



**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

Don César Valcayo Andrino, secretario del Ayuntamiento de Rojales,

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. GEST. 4933/2015. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE BECAS DESTINADAS A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROJALES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016.”

Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante la junta de gobierno local lo siguiente:

El Ayuntamiento de Rojales, año a año, viene apoyando económicamente a los estudiantes residentes en la localidad que cursan estudios no ofertados en Rojales, tanto universitarios como en otros centros docentes.

Por acuerdo del pleno municipal de 1 de octubre de 2009 se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de becas al estudio que se convoquen por el Ayuntamiento de Rojales, las cuales han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 229, de 1 de diciembre de 2009.

Visto el informe favorable emitido por la intervención municipal.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 7 de las mencionadas bases, en relación con el 23.1 y 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de sus miembros los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas destinadas a financiar la realización de estudios fuera del término municipal de Rojales durante el curso escolar 2015-2016.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el tablón municipal de anuncios, en la página web oficial del Ayuntamiento y en los lugares habituales de la localidad para la difusión de bandos municipales.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2016 la cantidad de 40.000 euros en la aplicación del estado de gastos 326-481, supeditando la efectividad del acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al citado Presupuesto.”

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

VºBº

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742